



Comunicación



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, ocho de diciembre de dos mil veintidós.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Número **101-2022** de fecha dieciocho de agosto dos mil veintidós, la Presidencia autorizó: **1)** El trámite de las requisiciones POPE No. DGI-118-2022, DGI-119-2022 y DGI-120-2022, todas de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, presentadas por la Dirección General de Informática, y que se iniciara el mismo para la **"ADQUISICIÓN DE 80 TÓNER VARIOS CÓDIGOS, PARA SER UTILIZADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**; **2)** El Expediente para la realización del Concurso por Excepción y **3)** Al Departamento de Comunicación, para que publicara la invitación respectiva, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; Asimismo en Resolución Número **1-2022** de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, el Secretario General de la Institución designo a los integrantes de la Junta Receptora de Ofertas correspondiente.-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, mediante Acta de Recepción y Apertura de Ofertas Número **164-2022** de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, hizo constar en los puntos siguientes: **SEGUNDO:** Que se dio inicio a la recepción de ofertas para la adquisición de bienes, suministros y servicios, de manera directa -por excepción- para la **"ADQUISICIÓN DE 80 TÓNER VARIOS CÓDIGOS, PARA SER UTILIZADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, solicitado por la Dirección General de Informática del Tribunal Supremo Electoral, recibándose el sobre cerrado del único oferente de la entidad: **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**. **TERCERO:** Que siendo las diez horas con treinta minutos, se dio por cerrada la recepción de las ofertas y se procedió a la apertura de plica para dar a conocer los montos de la oferta **"ADQUISICIÓN DE 80 TONER VARIOS CÓDIGOS, PARA SER UTILIZADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, siendo las siguientes: **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**; Requisición DGI-118-2022: 10 unidades de Tóner, Código W2020x, precio unitario Q.1,525.00, total Q.15,250.00, 10 unidades de Tóner, Código W2021x, precio unitario Q.2,095.00, total Q.20,950.00, 10



Tribunal Supremo Electoral

NOMBRE DE OFERENTE	CARACTERISTICAS SOLICITADAS:	PRECIOS:		
		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	REQUISICIÓN DGI-118-2022 TONER DE ALTO RENDIMIENTO HP COLOR LASERJET POR MFP M479 . Cartuche de Tóner Original 414 X Laserjet . Cartucho de tóner negro . Numero de cartucho 414X . Numero de parte W2020X	10	Q1,525.00	Q15,250.00
	TONER DE ALTO RENDIMIENTO HP COLOR LASERJET POR MFP M479 . Cartuche de Tóner Original 414 X Laserjet . Cartucho de tóner Cian . Numero de cartucho 414X . Numero de parte W2021X	10	Q2,095.00	Q20,950.00
	TONER DE ALTO RENDIMIENTO HP COLOR LASERJET POR MFP M479 . Cartuche de Tóner Original 414 X Laserjet . Cartucho de tóner Amarillo . Numero de cartucho 414X . Numero de parte W2022X	10	Q2,095.00	Q20,950.00
	TONER DE ALTO RENDIMIENTO HP COLOR LASERJET POR MFP M479 . Cartuche de Tóner Original 414 X Laserjet . Cartucho de tóner Magenta . Numero de cartucho 414X . Numero de parte W2023X	10	Q2,095.00	Q20,950.00
	REQUISICIÓN DGI-119-2022 TONER DE ALTO RENDIMIENTO HP LASARJET ENTERPRISE M507DN . Cartuche de Tóner Original HP 89Y . Negro . CF289Y	10	Q2,875.00	Q71,875.00
	REQUISICIÓN DGI-120-2022 TONER DE ALTO RENDIMIENTO HP LASERJET ENTERPRISE M611DN . Cartuche de Tóner Original HP 147Y Laserjet . Cartucho de toner negro . Número de cartucho 147Y . Número de parte W1470Y	10	Q3,775.00	Q56,625.00
	VALOR DE LA OFERTA			Q.206,600.00

TERCERO: Que verificó el cumplimiento de los requisitos fundamentales y formales indicados en los términos de referencia; estableciendo que la entidad mercantil denominada **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, no cumplió con la literal K de los requisitos formales. Por lo que mediante correo electrónico de fecha seis de septiembre del año dos mil veintidós, le otorgó un plazo de dos días hábiles para cumplir con dichos requisitos. La entidad mercantil denominada **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, presentó dos de las tres facturas requeridas en la literal K de los requisitos formales que indica: "k) Fotocopia legalizada de 3 o más contratos suscritos por el mismo o similar bien suscritos en lapso no mayor de 5 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta o 3 o más facturas que se demuestren haber efectuado negociaciones de similar bien o monto ofertado y que hayan sido extendidas en un lapso mayor de 5 años anteriores a la presentación de la oferta". Por lo que se procedió a realizar la calificación

correspondiente como consta en el Acta en el cuadro inserto en la referida Acta.

CUARTO: *Que procedió a completar el Cuadro de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, y para el efecto leyó una a una las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada, detallando la información en el cuadro inserto en la mencionada Acta.-*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, preceptúa: “El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado.”----*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 115 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones respectivas en el año 2022 con cargo a la asignación presupuestaria para elecciones generales correspondientes al año 2023, bajo el procedimiento que establece el artículo 44 literal f) de la Ley de Contracciones del Estado.-----*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 9, numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, preceptúa: Para efectos de aplicación de la referida ley, se entiende por autoridades superiores las siguientes: “...a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00) al Presidente del Tribunal Supremo Electoral,... en calidad de autoridad administrativa superior”. -----*

CONSIDERANDO: *Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado mediante Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.-----*

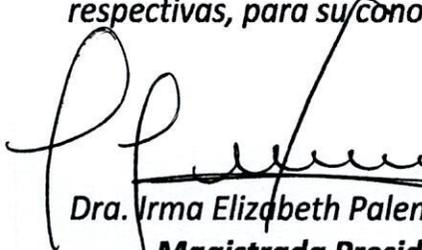
CONSIDERANDO: *Que del análisis del expediente de mérito y lo actuado por la Junta Receptora de Ofertas, se establece que la oferta presentada para la “ADQUISICIÓN DE 80 TÓNER VARIOS CÓDIGOS, PARA SER UTILIZADOS CON*



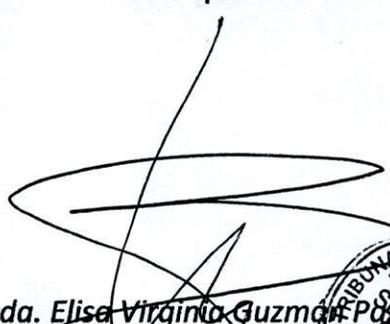
Tribunal Supremo Electoral

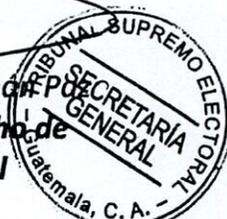
CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023", por la entidad mercantil: **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, es conveniente para los intereses del Tribunal Supremo Electoral, por lo que la Presidencia considera procedente adjudicar la oferta indicada y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 115 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3) literal a) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; y Acuerdos números 121-2022 y 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto, ambas de dos mil veintidós, respectivamente; **la Presidencia RESUELVE:** I) Adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE 80 TÓNER VARIOS CÓDIGOS, PARA SER UTILIZADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, a la entidad mercantil: **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, con Número de Identificación Tributaria -NIT- TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (37391917), por la cantidad total de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.206,600.00), por las razones consideradas; II) Trasladar el expediente de mérito al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde y notifique esta resolución al oferente; III) Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Dra. Irma Elizabeth Palencia
Magistrada Presidente




Lcda. Elisa Virginia Guzmán
**Encargada del Despacho de
Secretaría General**



SIN TEXTO

SIN TEXTO

TE Tribunal Supremo Electoral
Dirección de Comunicación Social

RECIBIDO

12 DIC 2022

Hora: 7:56 Por: _____
Firma: *[Signature]*

SIN TEXTO